

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, se solicita desarchivo para expedir oficio de desembargo. Sírvase proveer.

Cali, 20 de abril de 2021

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Ejecutivo vs HPC Marketing y Eventos SA.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO**

Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

76-001-31-03-008-2019-00001-00

1.- Encontrándose el proceso archivado y debido a que la competencia radica en este Despacho, se retira del paquete, para resolver la petición que antecede, donde el apoderado de la parte demandada HPC MARKETING Y EVENTOS SA solicita realizar el oficio de desembargo de cuentas y-o productos bancarios dirigido al BANCO ITAU – CORPBANCA COLOMBIA SA.

2.- Para resolver se revisa el expediente se observa que a folio 127, mediante auto #878 del 15 de octubre de 2019, se terminó el proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y se libró el oficio No. 3842 del 15 de octubre de 2019 dirigido a las entidades bancarias; retirado por la persona autorizada de la parte demandada el 24 de octubre de 2019, donde se comunicaba la cancelación del embargo y secuestro de los dineros ordenados.

3.- Conforme a la petición y teniendo en cuenta la antigüedad del oficio, y el cambio de secretario, se realizará nuevamente, si existieren remanentes ténganse en cuenta OFICIESE.

NOTIFIQUESE,

  
**LEONARDO LENIS.**  
**JUEZ**

**760013103008-2019-00001-00**

Eda.